

València, a fecha de firma electrónica

EXP. PASS ARTS 498/24

CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN Y DEL PERSONAL QUE OCUPA PUESTOS DE CARÁCTER DIRECTIVO DEL PALAU DE LES ARTS “REINA SOFÍA”

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 159.6 y demás concordantes de la Ley de Contratos de Sector Público, y vista la propuesta de adjudicación emitida por la Mesa de Contratación designada para la presente contratación, haciendo uso de las facultades conferidas en los estatutos vigentes,

ACUERDO

PRIMERO. - Adjudicar a Liberty Mutual Insurance Europe, Sucursal en España, con C.I.F W-0069547-H, el contrato que tiene por objeto la contratación de los seguros de responsabilidad de los órganos colegiados de administración y de dirección y del personal que ocupa puestos de carácter directivos, para satisfacer las necesidades de Les Arts.

SEGUNDO. - El importe de la prima asciende a 11.900 € exento de la aplicación del IVA, de acuerdo con el artículo 20.1.16 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del impuesto sobre el valor añadido. La fecha de entrada en vigor de la póliza correspondiente será, retroactivamente, a las 00.00h del 23 de octubre de 2024 y hasta las 00.00 del 23 de octubre de 2025. Asimismo, y de conformidad con la Oferta económica suscrita por el adjudicatario, se compromete a que al menos el 50% de la plantilla adscrita a la ejecución del contrato o participe en su ejecución tengan contrato indefinido y se compromete al aumento en un 11% en todos y cada una de los límites y sublímites de todas las garantías establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

TERCERO. - Motivar la presente resolución de adjudicación en el hecho de que la oferta formulada por el adjudicatario ha obtenido un total de 91,10 puntos (correspondientes a criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas). Dicha oferta entra dentro de los parámetros y requisitos exigidos en los pliegos, satisfaciendo plenamente las necesidades de la Fundación.

CUARTO. - De acuerdo con el artículo 62 de la LCSP, se designa como responsable del contrato a Ana Jimenez Moliner, secretaria general y jefa de Servicios Jurídicos, a quien le corresponderá supervisar la ejecución del contrato y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta prestación de los trabajos objeto del contrato.

QUINTO. - Que se publique la presente adjudicación, su formalización, cuando ésta se lleve a cabo y la información reseñada en artículo 63.3 de la LCSP, en el perfil de contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEXTA. - Que se notifique el presente acuerdo al contratista adjudicatario, y demás licitadores, así como al Departamento de Contabilidad y Finanzas y a los responsables del contrato, haciendo indicar que el contrato se formalizará mediante la firma de aceptación del presente acuerdo de adjudicación por el adjudicatario, que deberá emitir la correspondiente póliza; asimismo se hace indicar que contra la presente resolución cabe los recursos establecidos en la cláusula 38 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Acepto

Jorge Culla Bayarri
Director General

Alfonso García Larrío